

22 de mayo de 2003

Encuesta Anual de Coste Laboral 2001

El Coste laboral bruto anual por trabajador fue de 22.493,21 euros en el año 2001

Los Sueldos y Salarios brutos ascendieron a 16.471,22 euros por trabajador y las Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a 5.101,41 euros

Se presentan por primera vez los resultados de la nueva Encuesta Anual de Coste Laboral. Los resultados de esta encuesta completan los obtenidos trimestralmente del Índice de Coste Laboral obteniendo una perspectiva anual de los mismos.

En el año 2001 el Coste laboral por trabajador fue de **22.493,21 €** en términos brutos. Si se deducen los **198,81 €** recibidos de las Administraciones Públicas en concepto de subvenciones, el Coste neto anual alcanzó los **22.294,40 €**.

Entre las partidas que componen el coste bruto destacaron los **Sueldos y Salarios (16.471,22€)** y las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (5.101,41€)**, que constituyeron conjuntamente el 95,9% de ese coste. El resto de las componentes representaron sólo el 4,1% del Coste total bruto.

Las Cotizaciones voluntarias, que recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguridad social u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social, sumaron en total anual 143,09€ en promedio por trabajador, suponiendo el 0,6% del coste bruto.

Los costes por **Prestaciones sociales directas**, que son los pagos que la empresa abona directamente al trabajador o a su familia, o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales, ascendieron a 220,82€ por trabajador y año, un 1,0% del coste total.

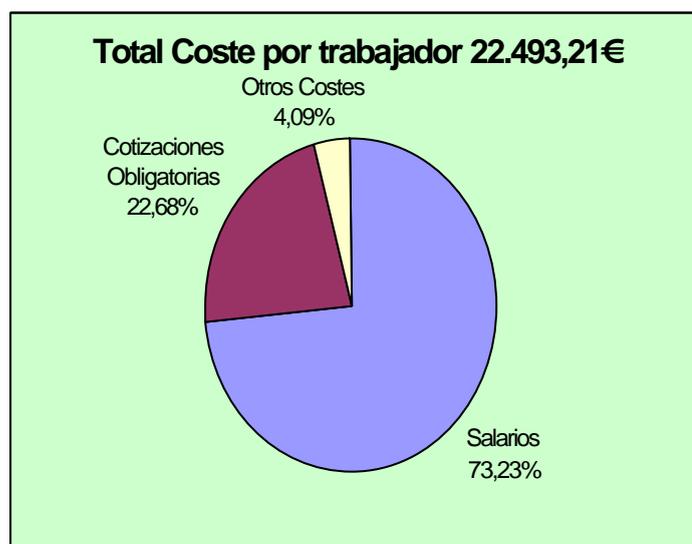
El último componente del coste bruto lo constituyen los **Otros gastos**, que en 2001 representaron 296,91€ por trabajador. Este apartado incluye los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, dietas y gastos de viaje, selección de personal, etc.

Las Indemnizaciones por despido contabilizaron en promedio 149,13€ por trabajador, considerando el conjunto de las plantillas (no sólo los trabajadores despedidos). Esta cifra representó el 0,7% del coste laboral.

En concepto de **Formación profesional** se gastaron 75,97€ por trabajador al año, constituyendo esta partida del coste el 0,3% del total.

Los **Gastos en transporte** de los trabajadores hasta el lugar de trabajo ascendieron a 16,86€ por empleado.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron los 17,80€ por trabajador de media. Este apartado incluye los gastos de comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.



Análisis sectorial

El sector de la **Construcción**, con **20.773,07€** por trabajador al año, fue el que tuvo un **menor Coste laboral bruto en 2001**, seguido del sector **Servicios**, con 21.769,15€, y de la **Industria**, con 25.456,02€ por trabajador y año.

La **Construcción** tuvo en el año **2001** el **nivel más bajo de Sueldos y Salarios (14.822,79€ brutos por trabajador y año)** y, proporcionalmente, un peso menor en el coste bruto (71,4%). La **Industria**, tuvo los Sueldos y Salarios más altos (18.506,30€), pero su peso en la estructura porcentual se situó en un nivel intermedio (72,7%). En el sector **Servicios** el coste salarial de cada trabajador fue en media de 16.063,22€ al año, lo que representó el 73,8% del coste bruto.

En lo que se refiere a las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, la **Industria** fue el sector que más cotizó en media por trabajador (5.870,07€), cifra que supuso el 23,1% del coste. En el sector **Servicios** se cotizaron 4.808,94€ por trabajador en promedio, lo que significó el nivel más bajo en los tres sectores tanto en cifras absolutas como en peso sobre el coste (22,1%). En cambio, en el sector de la **Construcción** las

cotizaciones obligatorias ascendieron a 5.179,23€ por trabajador, siendo su peso el mayor en la estructura porcentual (24,9%).

Las demás componentes del coste laboral tuvieron un menor peso estructural en el sector de la Construcción, al tiempo que también fue menor su nivel en cifras absolutas. Así, por ejemplo, las **Cotizaciones voluntarias** representaron el 0,3% del coste bruto en la Construcción, el 0,8% en la Industria y el 0,7% en los Servicios, siendo su coste de 56,76€ por trabajador y año en la Construcción, de 200,30€ en la Industria y de 141,51€ en los Servicios.

Las **Prestaciones sociales directas**, supusieron en el sector de la Construcción el 0,4% del coste total, frente al 0,9% en la Industria y el 1,1% en el sector Servicios. En cifras absolutas estas prestaciones ascendieron a 247,15€ en los Servicios, a 226,83€ en la Industria y a 76,65€ en la Construcción.

Las **Indemnizaciones por despido** se elevaron a 238,26€ en la Industria, a 137,10€ en el sector Servicios y a 46,71€ en la Construcción, suponiendo un 1,0%, un 0,6% y un 0,2% del coste bruto, respectivamente.

El coste en **Formación profesional** fue en el año 2001 de 98,06€ por trabajador en la Industria, de 79,86€ en los Servicios y de 20,90€ en la Construcción. Porcentualmente el coste de Formación profesional representó el 0,4% en la Industria y en los Servicios, y el 0,1% en la Construcción.

Los **Gastos en transporte** pesaron más en la Industria (0,2% del coste bruto), que en la Construcción (0,1%) y en los Servicios, donde estos gastos tuvieron un peso inapreciable. En valores absolutos, estos gastos ascendieron a 43,17€ por trabajador y año en la Industria; a 14,95€ en la Construcción y a 8,32€ en los Servicios.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron los 40,94€ por trabajador y año en la Industria (0,2 %), 12,56€ en los Servicios (0,1 %) y tan sólo 5,15€ en la Construcción.

Los **Otros gastos** se elevaron a 549,93€ por trabajador y año en la Construcción (donde destacan los gastos compensatorios), fueron de 270,49€ en los Servicios y de 232,09€ en la Industria. El peso sobre el coste laboral bruto fue del 2,6% en la Construcción, del 1,2% en los Servicios y del 1,0% en la Industria.

Coste Laboral y sus componentes por sectores de actividad

En euros por trabajador y año y estructura porcentual

Coste laboral y sus componentes	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
COSTE BRUTO	25.456,02	100,00	20.773,07	100,00	21.769,15	100,00
Sueldos y Salarios	18.506,30	72,70	14.822,79	71,36	16.063,22	73,79
Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social	5.870,07	23,06	5.179,23	24,93	4.808,94	22,09
Cotizaciones voluntarias	200,3	0,79	56,76	0,27	141,51	0,65
Prestaciones sociales directas	226,83	0,89	76,65	0,37	247,15	1,14
Indemnizaciones por despido	238,26	0,94	46,71	0,22	137,1	0,63
Gastos en formación profesional	98,06	0,39	20,9	0,10	79,86	0,37
Gastos en transporte	43,17	0,17	14,95	0,07	8,32	0,04
Gastos de carácter social	40,94	0,16	5,15	0,02	12,56	0,06
Otros gastos	232,09	0,91	549,93	2,65	270,49	1,24
Subvenciones	226,58	0,89	135,04	0,65	201,89	0,93
COSTE NETO	25.229,44	99,11	20.638,03	99,35	21.567,26	99,07

Análisis territorial

La comparación del Coste laboral por trabajador y año por comunidades autónomas en el año 2001 muestra que **el coste laboral más elevado correspondió a la Comunidad de Madrid, con 26.755,90€**. Otras comunidades autónomas con un coste laboral elevado en 2001 fueron País Vasco (26.174,98€ por trabajador en media), Comunidad Foral de Navarra (24.546,37€) y Cataluña (23.637,97€). Por el contrario, los niveles más bajos se registraron en **Murcia, con 18.308,52€**, Extremadura (18.385,46€), Canarias (18.701,4€) y Castilla–La Mancha (19.180,97€).

Examinando los componentes del coste, los **Sueldos y Salarios** tuvieron unos niveles acordes con los costes totales. Los costes salariales más altos se dieron en Madrid (19.743,25€ por trabajador al año), País Vasco (19.112,4€) y Navarra (17.966,61€), mientras que los más bajos se registraron en Murcia (13.211,08€ por trabajador), Extremadura (13.486,94€) y Canarias (13.681,22€).

Por los trabajadores del País Vasco se cotizó a la Seguridad Social más que por ningún otro trabajador de otra Comunidad Autónoma (6.041,43€ en media al año). Esto se debe a que en la estructura productiva de esta comunidad predominan las actividades industriales que tienen unos niveles de cotización más altos que los servicios.

En términos de estructura, el País Vasco se situó ligeramente por encima de la media nacional en lo que respecta al porcentaje que suponen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (23,1% en el País Vasco frente al 22,7% de la media nacional). Madrid fue la comunidad en la que menos se cotizó en proporción al coste total (20,8%). Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social tuvieron un mayor peso dentro del coste bruto en Asturias (24,0%), Cantabria y La Rioja (23,9%), con unos niveles de cotizaciones por trabajador de 5.371,11€, 5.027,31€ y 5.032,98€, respectivamente. Los niveles más bajos de cotizaciones obligatorias se dieron en las comunidades con menor coste bruto y salarios más bajos: Extremadura (4.289,73€ por trabajador), Murcia (4.343,85€) y Canarias (4.374,72€).

En cuanto a las **Cotizaciones voluntarias**, los niveles más altos se dieron en Castilla y León (249,41€ por trabajador y año), Madrid (229,06€) y el País Vasco (184,57€), mientras que los niveles más bajos se presentaron en Murcia (56,44€) y en Illes Balears (89,45€). Porcentualmente esas cotizaciones voluntarias sólo superaron el 1% del coste bruto en Castilla y León (1,2%) En la Comunidad de Madrid alcanzaron el 0,9% y en Castilla-La Mancha el 0,7%.

Las **Prestaciones sociales directas** más elevadas se registraron en Madrid (327,55€ por trabajador en promedio en 2001), el País Vasco (302,11€) y Galicia (293,17€). Los mayores pesos relativos de este componente del coste se produjeron en Galicia (1,5%), Murcia y Cantabria (1,3 %).

En cuanto al **resto de componentes del Coste Laboral**, destacan Madrid (con 881,89€ por trabajador y año) y Aragón (con 680,05€) como las comunidades con este tipo de costes más altos. Illes Balears, con 342,61€, y Extremadura, con 354,86€, tuvieron los costes más bajos. En general, en todas las comunidades el epígrafe otros gastos fue el de mayor importancia. Sin embargo, hay que destacar a Madrid como la comunidad con las indemnizaciones por despido y los gastos en formación profesional más altos.

En concepto de **Subvenciones** vinculadas al empleo, las empresas de la Comunidad Foral de Navarra recibieron la mayor cantidad, 287,21€ en promedio por trabajador en alta, seguidas de las del País Vasco, que recibieron 283,92€ y las de La Rioja, que percibieron 253,43€. Donde menos subvenciones se recibieron fue en Castilla-La Mancha, con 137,13€ por trabajador empleado.

Coste Laboral y sus componentes por comunidades autónomas

En euros por trabajador y año

	Coste bruto	Sueldos y Salarios	Cotizaciones Obligatorias SS	Cotizaciones Voluntarias	Prestaciones Sociales Directas	Resto Costes (2)	Subvenciones y deducciones	Coste Neto
TOTAL NACIONAL	22.493,21	16.471,22	5.101,41	143,09	220,82	556,67	198,81	22.294,40
Andalucía	20.408,21	14.946,25	4.743,00	99,35	161,05	458,56	181,84	20.226,37
Aragón	22.315,10	16.197,08	5.160,18	100,52	177,27	680,05	223,73	22.091,37
Asturias (Principado de)	22.400,08	16.116,97	5.371,11	157,26	244,05	510,69	195,41	22.204,67
Baleares (Islas)	19.967,79	14.689,13	4.681,56	89,45	165,04	342,61	167,54	19.800,25
Canarias	18.701,40	13.681,22	4.374,72	104,87	150,91	389,68	139,5	18.561,90
Cantabria	20.995,42	15.157,57	5.027,31	124,61	262,46	423,47	168,54	20.826,88
Castilla-La Mancha	19.180,97	13.976,88	4.493,79	139,42	184,95	385,93	137,13	19.043,84
Castilla y León	21.349,52	15.376,82	4.934,10	249,41	251,83	537,36	193,12	21.156,40
Cataluña	23.637,97	17.443,48	5.347,17	129,48	194,3	523,54	214,23	23.423,74
Comunidad Valenciana	20.412,53	14.853,71	4.786,89	89,79	148,57	533,57	192,96	20.219,57
Extremadura	18.385,46	13.486,94	4.289,73	101,47	152,46	354,86	177,04	18.208,42
Galicia	19.859,45	14.383,71	4.650,24	122,28	293,17	410,05	194,54	19.664,91
Madrid (Comunidad de)	26.755,90	19.743,25	5.574,15	229,06	327,55	881,89	196,03	26.559,87
Murcia (Región de)	18.308,52	13.211,08	4.343,85	56,44	243,13	454,02	171,41	18.137,11
Navarra (Comunidad Foral de)	24.546,37	17.966,61	5.832,21	116,64	154,41	476,5	287,21	24.259,16
País Vasco	26.174,98	19.112,40	6.041,43	184,57	302,11	534,47	283,92	25.891,06
La Rioja	21.091,78	15.226,37	5.032,98	152,45	168,53	511,45	253,43	20.838,35

(2) Otros costes incluye indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, gastos en transporte, gastos de carácter social, indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, distas y gastos de viaje y otros gastos.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ines.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – info@ine.es

Encuesta Anual de Coste Laboral (Nota Metodológica)

Introducción

La Encuesta Anual de Coste Laboral se elabora a partir de un cuestionario anexo al del Índice de Costes Laborales (ICL) en el tercer trimestre del año. El ICL es una operación estadística continua de periodicidad trimestral cuyo objetivo fundamental es conocer la evolución del coste laboral medio por trabajador y por hora efectiva de trabajo. El periodo de referencia de los resultados es el trimestre natural y el periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural. Sin embargo, existen una serie de partidas de coste que no se registran mensualmente pues su periodo de vencimiento es superior al mes. Entre estas partidas destacan las cotizaciones voluntarias, las prestaciones sociales directas, los gastos en formación, etc.

Estos componentes del coste laboral son los que figuran en el módulo que da lugar a la Encuesta Anual de Coste Laboral. La fase de recogida de dicho Módulo Anual 2001 ha tenido lugar de septiembre a diciembre del año 2002.

Objetivos

El interés fundamental estriba en conocer el nivel anual del coste del factor trabajo y sus componentes: percepciones salariales, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones, gastos en formación profesional y otros gastos por emplear mano de obra. Para ello:

- Se han obtenido estimaciones anuales a partir de los resultados trimestrales de las variables recogidas en el ICL.
- Se han obtenido resultados anuales de las variables recogidas en el Módulo Anual del ICL.

De la unión de ambas estimaciones se obtiene el Coste Laboral Anual.

Unidad estadística

La unidad estadística es, como en el ICL, la cuenta de cotización a la Seguridad Social. La cuenta de cotización a la Seguridad Social está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia y tienen características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social.

Esta unidad no se corresponde con la empresa ni con el establecimiento o centro de trabajo, aunque coincide en numerosos casos con este último.

Ámbitos

El **ámbito poblacional** comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, incluidas en el

Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del carbón.

Con respecto al **ámbito sectorial**, se investigan los centros cuya actividad económica esté encuadrada en la *Industria*, la *Construcción* o los *Servicios*, exceptuando a las Administraciones Públicas, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

El **ámbito geográfico** es todo el territorio nacional, ofreciendo resultados por comunidades autónomas.

El Coste laboral y sus componentes (definiciones)

El **coste laboral** se define como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo y comprende varias partidas. Empezando por los componentes del **coste bruto**, un primer bloque es el **Coste Salarial** Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo; incluye por tanto el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Se recoge en términos brutos, es decir, antes de practicar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

Un segundo grupo lo constituyen las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, que son las contribuciones que con carácter obligatorio deben ser satisfechas a la Seguridad Social por parte del empleador. Se integran aquí las cotizaciones por *contingencias comunes*, *horas extras*, *contratos de formación y prácticas*, *servicios comunes*, *accidentes de trabajo y enfermedad profesional*, *desempleo*, *fondo de garantía salarial (FOGASA)*, y *formación profesional*.

El tercer grupo lo forman las **Cotizaciones voluntarias**, que son las contribuciones establecidas por negociación en los convenios colectivos y que se realizan con el fin de mejorar las prestaciones cubiertas por el sistema de Seguridad Social o para cubrir aquéllas no contempladas por éste. Destacan los *planes y fondos de pensiones*, los *seguros de enfermedad*, *maternidad y accidente*, y *otros planes de seguros*.

El cuarto bloque que configura el coste laboral son las **Prestaciones sociales directas**, que son pagos que el empleador hace directamente al trabajador o a su familia, para asistirle en determinadas circunstancias. Tales pagos derivan de *incapacidad temporal* (tanto en su fase de prestación a cargo exclusivo del empleador como cuando se complementa durante el período en que la obligación de pago corre a cuenta del sistema de la Seguridad Social), *desempleo*, *jubilación*, *muerte y supervivencia*, *invalidez o minusvalía*, *asistencia familiar* y *asistencia médica*.

El quinto grupo lo forman el **resto de componentes de coste** donde se incluyen las *Indemnizaciones por despido*, *los gastos en formación profesional*, *los gastos en transporte*, *los gastos de carácter social* (comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.), y *otros gastos* como los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, dietas y gastos de viaje, selección de personal, etc.

El último grupo a considerar y que supone una minoración del coste laboral bruto, son las **Subvenciones**, compuestas por las *subvenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, las subvenciones a la contratación, las subvenciones a la formación profesional y las deducciones fiscales*.

El **Coste neto** es el coste bruto total menos las subvenciones.